✠

COPIA DE LA PROMESA,

QVE EL INVICTISSIMO

SEÑOR EMPERADOR

LEOPOLDO II.

DE ESTE NOMBRE (QVE DIOS GVARDE)

HIZO EN VENERACION

DE LOS SANTOS LVGARES DE GERVSALEN.

CVYO ORIGINAL TRASLADO

DESDE SV AVGVSTISSIMA MANO, EN LA DE NVES-
tro Reverendiſsimo Padre Fray [illegible] de
Milan, Miniſtro General de toda la Orden de Nueſtro Seraſico
Padre San Franciſco, el dia dos de Agoſto de eſte año de
mil ſeſcientos y ochenta y cinco, que es, en el que ſe celebra aquel aſſombroſo Iubileo de la Porciuncula. Aviendo precedido à eſta entrega de la Promeſa, la terniſsima, y glorioſa circunſtancia de aver ſu Mageſtad Ceſarea, y ſu Sereniſsima Eſpoſa la Señora Emperatriz, oìdo Miſſa en ſu Real Capilla, y comulgado de mano, el Reverendiſsimo Padre General. A quien entregò la dicha promeſa, hincado de rodillas junto al Altar, con devocion realmente tan digna, y propia de ſu fè, y ſangre Auſtriaca, Remitió dicha Copia ſu Reverendiſsima al Reverendo Padre Fray Alonſo de Robles, Comiſſario General de los Santos Lugares, en eſta Corte de Eſpaña.

CON LICENCIA
en la Puebla de los Angeles por Diego Fernandez de Leon
vendeſe en ſu tienda en la eſquina de la Plaça à la entrada
de la calle de Cholula.

LEOPOLDO, por la gracia de Dios electo Emperador de Romanos, siempre Augusto, Rey de Germania, Vngria, Groacia, Boemia, Archiduque de Austria, &c.

Siendo, como lo es, tan de nuestra obligacion, y animo el zelo de exaltar, y dilatar siempre con todas nuestras fuercas, la honrra, gloria, y el culto de Dios Maximo, Trino, y Vno: en consequencia, y atencion a nuestros buenos deseos, de nuestra propia voluntad proponemos, con toda firmeza, y eficacia, empreder en cia de la Santissima Trinidad, de la Bienaventurada Madre del Verbo Eterno Concebida sin pecado original; de su Glorioſisimo Esposo S. Ioseph, del Seraphico Patriarchade los Pobres Francisco. de los Angeles nuestros Custodios, y juntamen-

mente de todos los Cortesanos del Cielo; que en qualquier ocasion que la Bondad Divina se sirva de mirar con los ojos de su clemencia nuestras Cesareas Armas, y assistirlas con la poderosa diestra de su virtud, y favor; de forma, que conceda à nuestras Campañas felices troseos contra los enemigos de su Sãta y Catholica Fè, à cuya causa sea à medio conveniente capitular Pazes, ò Treguas con los Turcos; logrando esta ocasio tan favorable, aplicarèmos todo nuestro esfuerço, al fin de que el principal articulo, y pacto de las Capitulaciones, que reciprocamente se han de tratar, y establecer; sea, q̃ el Emperador del Oriente que de obligado à restituir del todo, y enteramente à los Catholicos los Santos Lugares de nuestra Redempcion; y con especialidad el del Santissimo Sepulchro, en el qual creemos, y confessamos, que fue sepultado el Sacra-

tissim

tissimo Cuerpo de nro Salvador; manteniendo su veneracion, y cultodia en el cuydado de los Padres Franciscanos, assi de la regular como de la mas estrecha Observancia; en la forma, que por quatro siglos antecedentes hasta aora se ha observado. Y en la mesma conformidad, que esto prometemos, selo dexaremos encomẽdado cõ todo esfuerço, y vigilancia à nuestros descendientes y lu sellores, y respectivamente se lomãdaremos, como legato hereditario.

En testimonio, y confirmacion de lo qual, subscrivimos y firmamos las presentes de mano propia; corroborandolas con nuestro sello menor, y secreto. En dos dias del mes de Agosto, del año de 1685. LEOPOLDO.

Lugar del ✠ Sello.

Pidese por amor de Dios, y por su preciosissima Sangre que derramò por todos los Catholicos Christianos encomiendan muy de veras à su Divina Magestad, està empressa que es causa nuestra, y se pide à todos los Fieles acudan con sus limosnas para obrar tan gran meritoria.

Todas las personas que quisieren gozar de las gracias è Indulgencias concedidas à los Santos Lugares de Ierusalen pueden ganarlas asentandose por Hermanos de la Casa Santa, tiene las patentes de Hermandad y facultad para asentar à los que quissieren goçar de este vien nuestro Hermano Diego Fernandez de Leon Impresor y mercader de Libros,